

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 41/17.

Notificado: Conservas Manchegas Antonio, S.L. (B13319801).

Último domicilio: Ctra. de Torralba de Calatrava km 1,800, P.I. «El Salobral». 13260 Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 199/16.

Notificado: Alameda Restauración y Catering, S.L. (B93120830).

Último domicilio: C/ Rector Morata, núm. 3. 18009 Granada.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 4/17.

Notificado: Sevilla Unión Dental, S.L. (B87258034).

Último domicilio: C/ Villegas y Marmolejo, núm. 2. 41005 Sevilla

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 15 de mayo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»